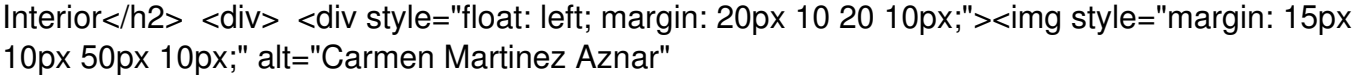


Discapacidad y centros penitenciarios

Carmen Martínez Aznar, directora de Programas, de la Subdirección General de Medio Abierto, del Ministerio del Interior



src="images/stories/opinion/47-opinion-Carmen-Martinez-Aznar.jpg" width="375" height="250"/>

Habría que reestructurar los Centros Penitenciarios, reconociendo a la discapacidad física como una circunstancia que es necesario tener en cuenta y atender.

Se han hecho, sobre todo a lo largo de los últimos años, algunos estudios acerca de esta realidad: discapacidad y centros penitenciarios. Ahora quizá sería bueno hacerlo bajo el amparo de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

España firmó su adhesión a esta Convención en mayo de 2008 que, entre otros, contiene algunos artículos que están dedicados a la discapacidad, sea por la accesibilidad de los Centros Penitenciarios, sea por su no discriminación, dentro de ellos, o bien enfocados a la verdadera esencia que debería presidir la vida del interno en un Centro: su rehabilitación socio-laboral.

Cuando una persona es internada en un Centro Penitenciario es porque recibe una pena de privación de libertad, en virtud de algún delito cometido. Su pena es verse privado de libertad. En el caso de un interno con discapacidad física, esa pena privativa de libertad puede verse agravada sin que exista esa intención por la poca o nula accesibilidad de algún Centro que impide su interrelación con otros internos, su acceso a talleres formativos o a un ocio y tiempo libre, al que se tiene derecho. En suma, la discapacidad física en el Centro Penitenciario no se ha visualizado debidamente.

A tenor de lo que la Convención Internacional que nos ocupa dice, habría que reestructurar los Centros Penitenciarios, reconociendo a la discapacidad física como una circunstancia que es necesario tener en cuenta y atender.

Los funcionarios de los Centros, los programas y actividades de tratamiento penitenciario que existen en todos ellos -y que tienen como objetivo principal y específico el favorecer la reinserción de los internos-, su preparación a la libertad y el que descubran aspectos de su vida y dimensiones de su personalidad desconocidas, o no valoradas suficientemente por ellos mismos, son elementos muy importantes a tener en cuenta, si hablamos de reinserción social de los internos.

Por todo ello, la iniciativa de FAMMA, tratando de hacer visible la discapacidad física en los Centros Penitenciarios, focalizar su existencia, ofrecer ayuda y apoyo a los internos, posibilitar herramientas de aprendizaje laboral y abrir la puerta a una posible reinserción socio-laboral, nos parece muy apropiada a lo que este colectivo precisa, y no sólo porque lo diga la Convención Internacional.

Por parte de los que estamos interesados e involucrados, de alguna manera, en el día a día de los Centros Penitenciarios, sabemos que necesitamos equipos y entidades de la propia sociedad civil que colaboren con ellos y sean capaces de formarles, instruirles y volverles a poner en circulación en la vida social y laboral que les espera una vez cumplida la pena. PREDIS, Programa de Reinserción Social para Discapacitados, del que tendré noticia en este número de Accesible, es un programa propuesto por FAMMA que intentará hacer esta idea realidad. Y va a contar con nuestro decidido apoyo.

